



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNCE: 0022668/2011



VISTO:

el pedido elevado por la alumna **Gisel Constantini** solicitando conservar la nota obtenida en la asignatura *Seminario de Gramática Aplicada* de la Escuela de Letras, dictado por la Prof. Ana María Florit; y

CONSIDERANDO:

que eleva dicha solicitud con motivo de haber rendido el Seminario de Gramática Aplicada en el mes de Julio de 2010, habiendo regularizado la asignatura Gramática II (correlativa de aquélla), sin rendir su examen final antes de esa fecha;

que la estudiante Constantini expresa que desconocía de qué manera debía proceder en tal situación, y además informa que habiendo reprobado en el mes de Marzo del corriente año el examen final de la asignatura Gramática II, perdería la promoción del Seminario de Gramática Aplicada, debiendo tener que cursarlo y aprobarlo nuevamente en el período lectivo 2012;

que por Resolución n° 672/09 del H. Consejo Directivo se resolvió convalidar la historia académica de aquellos estudiantes que involuntariamente no respetaron el régimen de correlatividades, para todos aquellos alumnos que hubieran rendido materias **hasta el turno de febrero-marzo de 2009**;

que asimismo el Régimen de Alumnos de esta Facultad (Texto Ordenado Resolución 363/99 del H. Consejo Directivo) establece que estas situaciones deben ser resueltas por el H. Consejo Directivo;

que en sesión de fecha 17 de Octubre de 2011 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja no hacer lugar a la solicitud elevada por la alumna Gisel Constantini;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la estudiante **GISEL CONSTANTINI** en el sentido de conservar la nota obtenida en la asignatura *Seminario de Gramática Aplicada* de la Escuela de Letras.

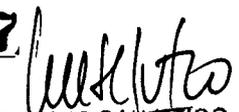
ARTÍCULO 2°. Comunicar la presente al Despacho de Alumnos (Casa Verde) con el fin de que realice los trámites correspondientes para anular la asignatura Seminario de Gramática Aplicada de la historia académica de la estudiante Gisel Constantini.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **557**

m.s.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades